



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por el señor **FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO**, que dentro del expediente No. **6789**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 01 de agosto de 2013-RESOLUCION No: 091035.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE----** **ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES** del Contrato de Concesión Minera N°**6789**, desde el 2 de julio de 2012 hasta el 1 de enero de 2014, del cual es titular la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, con NIT. 830.127.076-7, representada legalmente por el señor **FELIPE MARQUEZ ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.781.463, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **METALES PRECIOSOS, MOLIBDENO, ZINC, COBRE, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los Municipios de **MURINDÓ y FRONTINO** de este Departamento, suscrito el 09 de diciembre de 2009, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 12 de mayo de 2010 bajo el código **B6789005**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas de orden público persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión de las obligaciones.---**PARÁGRAFO:** De no surtir el trámite señalado en el artículo anterior, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno, a partir del día 2 enero del año 2014. Aclarando que el término inicial de duración del contrato, no se altera por el hecho de la suspensión.---**ARTÍCULO TERCERO: ADMITIR** la renuncia al poder general, presentada por la Doctora **LUISA FERNANDA ARAMBURO RESTREPO**, el día 5 de marzo de 2013.---**ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER** personería para actuar, a la Doctora **MARGARITA LLORENTE CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N°52.250.220, y con T.P. 100.073 del C.S. de la J, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.---**ARTÍCULO QUINTO: REQUERIR** al titular minero, para que modifique o ajuste la Póliza Minero Ambiental N° 01 DL014655, conforme a lo indicado en la parte considerativa de esta providencia, para el cumplimiento de este requerimiento, se le concede el término de quince (15) días de plazo contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, so pena de continuar con el trámite legal pertinente.---**ARTÍCULO SEXTO: APROBAR** el pago del canon superficiario correspondiente



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

a la segunda anualidad, por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$37.758.654), el cual se encuentra debidamente acreditado y ajustado a los parámetros legales---ARTÍCULO SÉPTIMO: Enviar copia de la presente providencia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, en Bogotá D.C. para su inscripción en el Registro Minero Nacional.--ARTÍCULO OCTAVO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.----ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera.

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

09 SET. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

Desfijado

13 SET. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia